

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), conminan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.**

Cuando la ley señala plazos fijos y determinados para la ejecución de operaciones que se relacionan con los presupuestos ó la contabilidad de los Municipios, es no solo conveniente, sino de todo punto indispensable, que esos plazos se cumplan con la más rigurosa exactitud á fin de que no se involucre ni se perturbe en manera alguna la administración de los pueblos.

A este propósito crea oportuno la Dirección de mi cargo recordar á V. S., para que á su vez lo haga á los Ayuntamientos de esa provincia, que terminado el 31 del presente mes el período de ampliación al ejercicio del presupuesto de 1879-80, es necesario que dichas corporaciones procedan acto continuo á la correspondiente liquidación del mismo, con arreglo al art. 141 de la ley municipal, formando inmediatamente después el presupuesto adjuntado al del corriente año económico, que deberá ser aprobado por la Junta municipal respectiva, y remitido seguidamente á ese Gobierno civil para el examen y autorización de V. S.

También es de gran necesidad é importancia que las cuentas de los Ayuntamientos correspondientes al repetido año económico 1879-80 se utilicen en el período que la ley municipal establece, y que previos los trámites consignados en el capítulo 2.º, tit. 4.º de

la misma, se presenten á V. S. para su aprobación, si esta fuese de su competencia, según el art. 163, ó para que las envíe á este Ministerio si debiese conocer de ellas el Tribunal de las del Reino.

No menos interesante es que los presupuestos ordinarios para el año económico de 1881-82 se formen en el tiempo marcado por la ley, y que después de tener la aprobación de las Juntas municipales quede en poder de V. S. el día 15 de Marzo próximo, como terminantemente lo exige el artículo 150 de la citada ley orgánica, para corregir con la brevedad que el asunto requiere las extralimitaciones legales que pudieran contener.

Los Ayuntamientos deberán tener muy presente en las operaciones relativas á la formación y trámites del presupuesto ordinario la Real orden circular de 15 de Enero de 1879, inserta en la Gaceta de Madrid del 16 de dicho mes, cuyas instrucciones es preciso que sean escrupulosamente observadas.

Cuando para cubrir el déficit de su presupuesto intentasen las corporaciones municipales adicionar á la tarifa general del impuesto de consumos nuevas especies, cumplirán con el mayor esmero cuanto se previno en la circular de esta Dirección de 6 de Mayo de 1878, inserta en la Gaceta del 7 del mismo mes; debiendo V. S. por su parte recordar y llevar á efecto en su caso lo que se le encargó en la Real orden de 28 de Junio de 1878, confirmada por la regla 6.º de la circular de 15 de Enero de 1879 ya citada.

Por último, siempre que los Ayuntamientos con el fin anteriormente indicado necesiten proponer recursos extraordinarios de los que autoriza el art. 16 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, caudarán de formar los expedientes con la oportunidad debida, y V. S. de tramitarlos con arreglo á la circular de 3 de Agosto del precitado año (Gaceta del 5), á fin de que lleguen á esta superioridad en tiempo hábil para su definitiva resolución.

Lo que esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. para contribuir en cuanto sea posible al exacto cumplimiento de las importantes disposiciones de que se ha hecho referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1880.—El Director general, Gabriel Fernandez de

Cadorniga.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

**Negociado de segunda enseñanza y enseñanza especial.**

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Leon la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Medicina legal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, ser Veterinario de primera clase, ó Veterinario conforme al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso, y se olvide sin más que este aviso.

Madrid 13 de Diciembre de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

**GOBIERNO**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de anoche me dice lo siguiente:

«A la hora anunciada celebróse la apertura de las Cortes. Día espléndido, concurrencia numerosa, acogida afectuosísima y entusiasta á SS. MM. Precedieron SS. AA. doña Isabel, doña Paz y doña Eulalia.

S. M. el Rey con eufonación vigorosa leyó el discurso congratulándose de que por primera vez le acompañaba á tan solemne acto su nueva esposa, que venía á compartir con los representantes del país la alegría de habértes dado el Cielo una Infanta sucesora inmediata á la Corona! Recuerda que hace seis años fué reconocido como Rey por toda la nación: seis años que no han sido estériles en verdad, habiéndose obtenido el amplio ejercicio de las libertades constitucionales; el acrecentamiento de la riqueza que permite al capital español intervenir en las más grandes empresas de la época, y la dicha de no tener España rebelde á uno solo de sus hijos.

Anuncia importantes negociaciones en Europa y América para extender y mejorar las transacciones comerciales.

Da cuenta de las conferencias sobre las cuestiones de Marruecos y de su buen éxito y del convenio que fué su consecuencia.

Expresa que nuestras relaciones con la Santa Sede son tan cordiales como puede apetecer el país, que apenas conoce otra religión que la católica.

Dedica frases de gratitud al ejército y la Marina, manifestando el propósito de mejorar su organización, instrucción y disciplina.

Consigna los adelantos conseguidos principalmente en la Marina militar que poseerá antes de mucho un número importante de cruceros al nivel de los países más adelantados.

Expresa la satisfacción que en materia de Hacienda se experimenta al considerar dónde estábamos hace poco, y dónde estamos hoy.

Indica que de resultados de las guerras y de los medios á que fué preciso apelar para cubrir los gastos, lleva sobre sí el país por amortizaciones una car-

ga superior á la de casi todos los demás, siendo ya ocasion de contener resueltamente el déficit, aminorando algunas de las más graves obligaciones actuales y acrecentando los ingresos, ya con la adopción de nuevos impuestos, ya con la reforma de los existentes, sin imponer mayores cargas al suelo nacional.

Indica la necesidad de fortalecer el presupuesto para atender al cumplimiento de las obligaciones que impone la ley de 21 de Julio de 1876, y anuncia la disminución del descuento en los pequeños haberes.

De la isla de Cuba dice que el cultivo aumenta: renace el trabajo y se consolida la confianza, merced á la paz obtenida; siendo satisfactorio el estado de Puerto-Rico y Filipinas.

Anuncia que se reproducirán los proyectos de ley pendientes de la anterior legislatura, y que se presentarán otros para reformar la organización de los tribunales contencioso-administrativos; sobre recogida y refundición de monedas; sobre clases pasivas; sobre la contribución de consumos; sanidad; instrucción pública; crédito agrícola; segunda red de caminos de hierro económicos, y sobre patentes industriales.

Termina expresando la confianza de que España vuelva á ser lo que fué, siendo la mejor manera de conseguirlo la union sincera de los pueblos con el Rey, que solo anhela la riqueza, la libertad y la gloria de la patria.

La Divina Providencia nos ayudará, dice, como hace siempre con los que se ayudan á sí mismos si sus propósitos se cifran en realizar el bien por medio de la razon y de la justicia.

Sus Majestades fueron calurosamente victoreados á su entrada y salida del Congreso.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 31 de Diciembre de 1880.  
—El Gobernador civil, *Ricardo Villalba*.

**CIRCULAR.**

**CONTABILIDAD MUNICIPAL.**

No obstante las terminantes prevenciones hechas en las circulares insertas en el *Boletín oficial* de 11 de Noviembre de 1876 y 18 de Marzo último, como tambien por las comunicaciones dirigidas á los Presidentes de los Ayuntamientos conminándoles con las multas que preceptúa el art. 184 de la ley municipal vigente, respecto á la presentación de las cuentas municipales que deben rendir los Alcaldes y Depositarios respectivamente, son muchos los que se hallan en descubierto de tan interesante servicio, el cual me ha sido recordado recientemente por la superioridad.

Y no pudiendo consentir ya este Gobierno de provincia que continúe por más tiempo el deplorable estado en que se encuentran crecido número de Ayuntamientos respecto á su contabilidad municipal, se hace preciso que en un brevísimo plazo, á contarse desde hoy, se remitan á esta Secretaría la liquidación y cuentas á que hacen referencia las expresadas circulares; pues en otro caso me veré precisado á adoptar las medidas coercitivas que sean necesarias para que sean exigidas las multas en que se hallan ya incursos los interesados en dicha rendición de cuentas, y las corporaciones municipales que no las hubiesen tramitado en tiempo oportuno; sin perjuicio de enviar delegados á los distritos para que formen aquellas de oficio con las consiguientes dietas por cuenta de los que resulten morosos y responsables.  
Santander 31 de Diciembre de 1880.  
—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

**NUMERO DE HABITANTES 41.021.**

**Gobierno civil de la provincia de Santander.**

**POBLACION DE SANTANDER.**

**CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 20 de Diciembre al dia 26 del mismo de 1880.**

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	DEFUNCIONES.										NACIMIENTOS.												
	Causas de muerte.										Naturales.												
Edad de los fallecidos:	Enfermedades infecciosas.										Legítimos.												
	Causas de muerte.										Naturales.												
0 á 1 años.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes par.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infartil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.	
2 á 5.																							
6 á 10.																							
11 á 20.																							
21 á 40.																							
41 á 60.																							
61 á 100.																							
<b>29</b>																							

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.		Naturales.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
48	17	26	2	3
	TOTAL.	43	TOTAL.	5

Comparacion entre nacimientos y defunciones.  
Total general de nacimientos 48 } Diferencia en más 19.  
de defunciones 29 }

**SECCION DE FOMENTO.**

**MONTES.**

*Circular núm. 371.*

El dia 15 de Enero próximo y hora de las 12 de su mañana tendrán lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, ante la presidencia de su Alcalde, las terceras subastas siguientes, consignadas en el vigente plan de aprovechamientos, rebajado el tipo de tasación que ha servido de base para las anteriores.

- 1.ª De 2 hayas del monte Castro, tasadas en ocho pesetas.
- 2.ª De 12 hayas del deaominado

Canova, en cuarenta y cinco pesetas; y 3.ª De 12 encinas del de Hoyo de Orejon, valoradas en sesenta y cinco pesetas.

En esta Seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las expresadas subastas.

Santander 30 de Diciembre de 1880.  
—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

*Circular núm. 372.*

El dia 14 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castro-Urdia-

les, ante la presidencia de su Alcalde, tercera subasta de 3.500 carros de leña de encina del monte Pedrera perteneciente al pueblo de Sámano, rebajado el tipo de tasación á la cantidad de 3.150 pesetas, y procedentes del plan de aprovechamientos del corriente año.

En esta Seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Santander 30 de Diciembre de 1880.  
—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Santander 27 de Diciembre 1880.—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.



la última inserción de este edicto en los periódicos de esta localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante en el juicio necesario de testamentaria, que ha promovido su viuda doña Pia Gutierrez Mata y Saiz de Arce, domiciliada en el mismo pueblo, representada por el Procurador don Eugenio Ruiz Collantes, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Emilio de Alvear.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA**

**VAPORES-CORREOS FRANCESES.**

PRECIOS DE PASAJE, EN PESETAS.

PUENTE.	Entre-puente.	PRIMERA CLASE.
175	250	900
175	400	965
175	450	965
175	450	1.050
175	450	1.100
175	500	1.240
175	500	1.690
175	600	1.565
175	580	1.675
175	663	1.975
175	830	2.075

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto Rico.  
 " Guadalupe, Martinica, San Thomas.  
 " Santa Lucia, Trinidad.  
 " Cabo Haitiano, Puerto Principe, Jamaica.  
 " La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumana.  
 " Demerari, Surinam, Cayenas.  
 " Veracruz.  
 Para San Francisco.  
 " Guayaquil.  
 " El Callao.  
 " Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el flete correo de Panamá.

El precio de puente para todos los citados puntos es 175 pesetas.

El magnífico vapor de 2,600 toneladas y 600 caballos

**VILLE DE BREST**

Capitan Servan, teniente de navío,  
 Saldrá de Santander el 22 de Diciembre

PARA

**SAN THOMAS,**

**SAN JUAN DE PUERTO-RICO,  
 LA HABANA Y VERACRUZ.**

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-á-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad,

Carúpano, Comana, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnífico vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

**OLINDE RODRIGUES**

Capitan Per er D'Hauterive.

Saldrá de Santander el 26 de Diciembre

**PARA COLOMBIE (SIN TRASBORDO),**  
 con escalas en

Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN **Colon (Panamá),** PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 3,400 toneladas y 800 caballos

**LAFAYETT**

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Diciembre

**PARA SAN NAZARIO,**  
 PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

**COLOMBIE**

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Diciembre

**PARA BURDEOS (PAULLIAC)  
 Y EL HAVRE,**

PROCEDEENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

**NUEVAS LINEAS**

**DE MARSELLA A COLON Y DE MARSELLA  
 A LA HABANA Y VERACRUZ.**

El vapor de primera clase de 2,700 toneladas y 180 caballos

**CLAPEYRON**

Capitan Servan.

Saldrá de Marsella el 6 de Diciembre, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 11

**PARA COLON**

con escalas

A LA HABANA, Tenerife, San Thomas, La Guaira y Puerto-Cabello; y A LA VERA CRUZ en Lacaol, Puerto-Principe, Los Guaiivos, Cabo-Haitiano, Santander, Burdeos y el Havre.

**NOTA.** Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

**PROVINCIA**

Capitan Croizet.

Saldrá de Marsella el 25 de Diciembre, de Barcelona el 27 y de Cádiz el día 30

**PARA VERACRUZ**

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, Pointe á Pitre, Martinica y La Habana,

tocando á su regreso en

Nueva Orleans y el Havre.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

en Santa Cruz de Tenerife con la compañía *Chargeurs Reunis* para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires,

y en Fort de France para las Guayanas, Venezuela, Colombia y el Pacifico.

**NOTA.** Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

**NOTAS.**—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cubiertas antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cer-

rarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellas se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

**Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse**

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 4, Puerta del Sol.

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLANO, Agente principal, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5. 42-40

**IMPORTANTE.**

En esta imprenta hay de venta colecciones completas del *Boletín oficial* del año económico de 1879 y 80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.  
 Calle de Carbejal, núm. 4.

**COMPANIA COLONIAL**

fundadora en España de la fabricación de Chocolate á vapor proveedora efectiva de la Real Casa

**22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**

**GRAN MEDALLA DE ORO.**

SOPAS COLONIALES

**MEDALLA DE BRONCE.**

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia. Gran surtido de Tés selectos, pastillas Napolitanas y Bombones de Chocolate dulces y cajas finas de París.

Depósito general. . . . . Mayor, 18 y 20.

Sucursal. . . . . Montera, 8.

**MADRID.**

Puntos de venta en Santander todos los establecimientos que tengan los carteles de la Compañía.

**CHOCOLATES**

DE

**MATIAS LOPEZ**

Madrid.—Escorial

**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

**Cafés muy superiores**

**TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO**

TÉS

**NAPOLITANAS Y BOMBONES**

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 43.

OFICINAS. . . . . Palma Alta, n.º 8.

MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

### INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general publicados en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander durante el primer semestre del año económico de 1880 á 81.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Circular participando haber resuelto SS. MM. los Reyes trasladarse al Real Sitio de San Ildefonso.—Julio 5.

Otra participando haber entrado Su Majestad la Reina en el noveno mes de su embarazo.—Agosto 3.

Otra participando haber resuelto SS. MM. trasladarse á la corte.—4.

Otra participando haber dado á luz una Infanta S. M. la Reina.—Setiembre 13.

Otra participando haberse verificado el bautizo de S. A. R. la Infanta heredera.—15.

Real decreto declarando terminadas las sesiones de las Cortes.—20.

Otro decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de dicha ciudad.—22.

Real orden disponiendo que sean días de gala y fiesta nacional los cumpleaños y días de su S. A. R. la Infanta heredera.—25.

Real decreto decidiendo la competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia.—29.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Granada y el Juez de primera instancia de Motril.—29.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.—Octubre 2.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Manresa.—26.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de primera instancia de la capital.—27.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Tortosa.—28.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia de Alora.—28.

Otro id. la id. entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Noya.—29.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda.—30.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Enguera.—Noviembre 2.

Otro id. la id. entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de aquella provincia.—2.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Cervera de Río Pisuerga.—4.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma.—5.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.—5.

Otro id. la id. entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Almería.—10.

Otro id. la id. entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de Málaga.—10.

Otro id. la id. entre el Gobernador

de Teruel y el Juez de primera instancia de Calamocha.—19.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia de Campillos.—20.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Onteniente.—20.

Otro id. la id. entre el Gobernador de Granada y el Juez de primera instancia de Baza.—22.

Otro id. la id. entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Noya.—27.

Otro señalando día para la apertura de las Cortes.—Diciembre 7.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular disponiendo que se remita á Barcelona con la debida anticipacion la correspondencia que se dirija á Manila.—Julio 1.º

Real orden resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Santander en solicitud de autorizacion para establecer varios arbitrios extraordinarios para cubrir atenciones de su presupuesto.—2.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valdáliga contra una providencia del Gobierno civil que revocó un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el cual destituyó á su secretario don Angel García.—2.

Circular declarando limpias las precedencias de el Cairo.—2.

Ley disponiendo que el Gobierno procure la instalacion de Cajas de Ahorros y Montés de Piedad en las poblaciones más importantes donde no existan.—3.

Real orden desestimando una instancia del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en solicitud de que el establecimiento balneario de Solares esté abierto al público todo el año y de que el pueblo pueda seguir usufructuando el agua mineral.—5.

Circular para el cumplimiento de la ley sobre creacion de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—5.

Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la suspension del secretario del Ayuntamiento de Villamuelas D. Alberto Martinez.—9.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Granada, relativa á la posesion y expropiacion de ciertos terrenos en Almuñécar.—9.

Otra declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales denominadas de «Guesala» en la provincia de Vizcaya.—9.

Otra derogando la Real orden de 28 de Febrero de 1880 sobre introduccion en España de carnes y grasas de cerdos, procedentes de los Estados-Unidos y de Alemania.—14.

Otra resolviendo el expediente sobre suspension de D. Manuel Redondo del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Fuencaliente.—15.

Otra declarando que los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad tienen derecho á que se les satisfaga dietas cuando salen del término municipal en que residen á desempeñar una comision administrativo-sanitaria.—16.

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision provincial de Valladolid por el cual declaró incapacitados á los individuos que se expresan para desempeñar el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Medina del Campo.—17.

Real orden declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Barcelona sobre concesion de permiso para ensanchar una fábrica de fosfato de cal y cola animal, existente en el Ayuntamiento de Gracia.—19.

Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de la provincia de Guipúzcoa sobre construccion de una pared en el término municipal de Hernani.—19.

Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Alosno sobre aprobacion de sus ordenanzas municipales.—19.

Otra resolviendo que los farmacéuticos de los establecimientos oficiales no están comprendidos en el artículo 13 de las ordenanzas de farmacia de 18 de Abril de 1860.—20.

Otra dictando reglas sobre el tiempo y forma de reclamar contra los acuerdos de los Ayuntamientos que recaigan sobre las materias que expresan los artículos 82, 83 y 84 de la ley de 25 de Setiembre de 1863.—21.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Badajoz, que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Mirandilla relativo á la rasante de un terreno.—22.

Otra desestimando la reclamacion contra una providencia del Gobernador de Murcia, relativa á la subasta verificada por el Ayuntamiento de la capital de la renta denominada «Rejas de las Carnicerías».—22.

Otra declarando no haber lugar al recurso interpuesto contra el fallo de la Comision provincial de la Coruña, que declaró soldado al mozo Juan Fernandez Calviño.—22.

Ley modificando el art. 93 de la ley de reemplazo del ejército.—23.

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la construccion de tres casas en terreno comunal del pueblo de Joarilla.—23.

Otra desestimando el recurso interpuesto contra una providencia del Gobernador de Burgos, relativa á la desaparicion de unos bancos de piedra adosados á la pared de una casa sita en la plaza de Sedano.—23.

Otra desestimando la reclamacion contra una providencia del Gobernador de Córdoba que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Granjuela, relativo al cerramiento de un terreno comunal.—23.

Otra declarando que puede venderse aceite de oliva mezclado con el de algodón cuando el vendedor anuncia la naturaleza del género que pone á la venta.—24.

Otra desestimando el recurso interpuesto contra el fallo de la Comision provincial de Madrid que declaró bien incluido en el alistamiento del dis-

trito del Congreso á un mozo que alegó y justificó haber redimido su suerte en la reserva extraordinaria de 125.000 hombres.—26.

Otra declarando que pueden ser reelegidos Diputados los Presidentes y Vocales de las Comisiones provinciales.—26.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Pontevedra, relativa al proyecto de nueva alineacion de la calle de Villagarcía de aquella capital.—27.

Otra desestimando el recurso interpuesto contra una providencia del Gobernador de Canarias por la que desistió de la competencia que habia suscitado al Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma.—27.

Otra desestimando el id. id. contra una idem del Gobernador de Burgos por la que se negó á requerir de inhibicion al Juzgado de primera instancia de Lerma.—27.

Otra id. el id. id. contra una id. del Gobernador de Leon, por la que desistió de la competencia de inhibicion que habia suscitado al Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan.—28.

Otra resolviendo el expediente de suspension del Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan, decretada por el Gobernador de Sevilla.—28.

Otra desestimando el recurso interpuesto contra una providencia del Gobernador de Tarragona referente al reintegro de cantidades abonadas de los fondos del Ayuntamiento de Semila para pagos de dietas á comisionados de apremio.—28.

Otra id. el id. contra una id. del Gobernador de Almería, con motivo del procedimiento de apremio seguido para hacer efectiva la cuota impuesta á la mina «Santa Matilde».—28.

Otra id. el id. contra una id. del Gobernador de Cádiz sobre pago del derecho transitorio que se exige por cada res que se sacrifica en la casa-matadero de aquella capital.—28.

Ley autorizando á la Diputacion provincial de Zaragoza para enajenar los bienes que adquirieran sus establecimientos de Beneficencia, destinado su producto á la construccion de un manicomio-modelo.—29.

Real orden declarando inadmisibile la demanda presentada contra la Real orden sobre conversion de las deudas del Ayuntamiento de Madrid.—29.

Otra dejando sin efecto una providencia de Gobernador de Badajoz en el expediente sobre cesion á D. Marcelino Macías de una parte del ex-convento de San Francisco, existente en Villanueva de la Serena, para instalar un colegio de primera y segunda enseñanza.—30.

Otra resolviendo el expediente relativo á la anulacion de varios artículos de las ordenanzas municipales del pueblo de Villarrubia de los Ojos.—30.

Otra id. el id. sobre adquisicion de varios terrenos de la antigua huerta del Molinillo, del Ayuntamiento de Málaga, con destino á via pública.—30.

Otra desestimando el recurso interpuesto contra una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la venta

de un terreno comunal en Oreja de Sajambre.—31.

Otra id. el id. contra una id. del Gobernador de Valencia en el expediente sobre ensanche de la calle de Caballeros, de aquella ciudad.—31.

Otra declarando admisible la demanda presentada contra la Real orden que negó á D. Diego Pinel la devolución de 2.000 pesetas, importe de la redencion del servicio militar de un hijo del reclamante.—31.

Otra revocando el fallo de la Comision provincial de Madrid que declaró exceptuado del servicio militar al mozo Vicente Márcos García.—31.

Otra desestimando las protestas formuladas por los médicos de Sanidad militar por haber prescindido de su concurso la Comision provincial de Lugo en el reconocimiento de los individuos pertenecientes á familias de mozos alistados.—31.

Otra declarando que mientras exista el padre de un mozo prófugo no puede procederse contra los bienes de la madre para hacer efectiva la responsabilidad del mismo mozo.—Agosto 2.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Zaragoza sobre pago de dietas devengadas por un Delegado en la formacion de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Bubberca.—2.

Otra reformando una providencia del Gobernador de Santander sobre pago de los gastos ocasionados con motivo del incendio de los Tinglados de Becedo.—6.

Ley y circulares promoviendo la creacion de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—9.

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por contra una providencia del Gobernador de Barcelona sobre pago de ciertas cantidades por el gas consumido en el paseo de Gracia.—12.

Real decreto disponiendo la renovacion bienal de las diputaciones provinciales.—16.

Real orden resolviendo las reclamaciones producidas sobre edificaciones hechas dentro de la zona militar de Cartagena.—17.

Otra reconociendo en favor de don Agustin de la Lastra el derecho á ser indemnizado de la expropiacion de una huerta de su propiedad, radicante en la calle de San Fernando de la ciudad de Santander.—21.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Santander, relativa al abono de ciertas cantidades reclamadas por D. José María del Mazo, del Ayuntamiento de Santa María de Cayon.—23.

Otra confirmando un fallo de la Comision provincial de Madrid por el que declaró bien incluido en el alistamiento del distrito de la Audiencia al mozo Eduardo Martínez, residente en Filipinas.—24.

Otra id., otro id. de la id. de Albacete por el que dejó sin efecto un sorteo supletorio celebrado por el Ayuntamiento de Bogarra.—25.

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo del nombramiento de Médico titular del Ayuntamiento de Almería y de los presos pobres del partido.—25.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Comision provincial de la Coruña por el que declaró soldado al mozo Luis Baldomir Rodríguez.—25.

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de queja del Médico director de los baños de Solares, sobre abusos que se cometen con el agua mineral de aquel establecimiento.—26.

Otra resolviendo el expediente relativo á la fusion de los Ayuntamientos

de Marquesado de Argüeso y Campó de Suso.—31.

Otra dictando reglas para la aplicacion del art. 46 de la ley de imprenta.—31.

Otra resolviendo una consulta de la Comision provincial de Alava, respecto á si debe cubrir cupo el mozo cuyo nombre y circunstancias se expresan.—Setiembre 1.º

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Barcelona, por la que desistió del requerimiento de inhibicion hecho al Juzgado de primera instancia de Igualada.—24.

Otra revocando un fallo de la Comision provincial de Málaga, relativo á las elecciones municipales de Cañete la Real.—25.

Otra prohibiendo á los Alcaldes tomar parte en reuniones, actos ó publicaciones políticas.—Octubre 2.

Otra confirmando una providencia del Gobernador de Jaen, por la que suspendió en el ejercicio de sus cargos á tres Concejales del Ayuntamiento de Huelma.—4.

Otra sobreseyendo el expediente relativo á la incorporacion de varios caseríos del pueblo de Usúrbil al término municipal de San Sebastian.—4.

Otra encargando á los Gobernadores de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya que apliquen en toda su integridad las leyes municipal y provincial.—13.

Otra aprobando la suspension de la eleccion de un Diputado provincial por el distrito de Valmaseda, decretada por el Gobernador de Vizcaya.—26.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Baleares, relativa á la servidumbre de una finca radicante en el Ayuntamiento de Alayor.—27.

Otra desestimando el id. contra una id. del Gobernador de Orense, relativa á cierta obra ejecutada por D. Tomás Nuñez en un terreno público.—27.

Otra desestimando el id. contra una id. del Gobernador de Barcelona sobre pago del impuesto sobre caballerías y carruajes de lujo exigido al conde de Belloch.—27.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Zamora, por la que declaró válido un acuerdo de la Junta municipal de Fuente la Peña, relativo al aumento de sueldo del Médico titular.—30.

Otra sobre nombramiento de Alcaldes en los pueblos que tienen, segun el último censo, igual ó mayor vecindario que la cabeza del partido judicial.—Noviembre 2.

Otra declarando compatible con el cargo de Alcalde de barrio el oficio de expendedor de bulas.—2.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Córdoba, por la que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Cabra imponiendo á un vecino del mismo una cuota para el sostenimiento de la guardería rural.—2.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Lugo, relativa á la reconstruccion de una chimenea.—2.

Otra desestimando la alzada interpuesta contra una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la cesion de un terreno público, sito en Canalejas.—3.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Oviedo, por la que se declaró incompetente para resolver la alzada interpuesta contra un acuerdo del Ayuntamiento de Villaviciosa, relativo al pago de cantidades por aumento de obras en un camino.—3.

Otra resolviendo el expediente sobre segregacion del pueblo de Mafet del Ayuntamiento de Agramunt, para

su incorporacion al de Preixens, en la provincia de Lérida.—6.

Otra resolviendo el expediente promovido por el Ministerio de Marina con motivo de las edificaciones en terrenos pertenecientes al Astillero del Cabello en la provincia de Huelva.—6.

Otra resolviendo un expediente promovido por varios vecinos de Santiago sobre uso de banquetas en los carruajes públicos.—9.

Otra declarando que no debe dispensarse de las condiciones exigidas por los artículos 13 y 27 del reglamento de carruajes á la empresa de los del «servicio de correspondencia con los ferro-carriles del Noroeste de España.»—10.

Otra resolviendo el expediente sobre segregacion de varias fincas del término municipal de Villanueva de Gállego para incorporarlas al de Zaragoza.—13.

Otra declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Diputacion de Tarragona que estimó un recurso de agravios contra las cuotas excesivas impuestas á varios vecinos en un repartimiento formado por el Ayuntamiento de Reus.—13.

Otra aprobando la suspension del Ayuntamiento de Alboloduy decretada por el Gobernador de Almería.—16.

Otra id. la id. de un Concejal del Ayuntamiento de Motril, decretada por el Gobernador de Granada.—16.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Cuenca, relativa á la venta de un terreno hecha por el Ayuntamiento de Talayuelas.—18.

Otra desestimando una instancia de varios Concejales del Ayuntamiento de Enmedio en solicitud de condonacion de la multa que se les impuso por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.—19.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Oviedo, relativa á la permuta de un terreno para el ensanche de un camino vecinal del Ayuntamiento de Soto del Barco.—19.

Otra dictando disposiciones para la rectificacion de las listas electorales.—22.

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, por el que declaró incapacitado á D. José Peteira para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento del Ferrol.—23.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Comision provincial de Valladolid, por el que declaró á D. Antonio Velazquez incapaz para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Medina del Campo.—23.

Otra revocando un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres por el que declaró nulas las elecciones municipales de Peraleda de San Roman.—23.

Otra resolviendo el expediente sobre reposicion del Ayuntamiento de Pegue suspendido por la Sala de lo criminal de Valladolid.—25.

Otra declarando admisible la demanda contenciosa interpuesta contra una providencia del Gobernador de Logroño sobre pago de asignaciones del Médico titular de Baños del Rio.—25.

Otra aprobando el fallo de la Diputacion provincial de Navarra, por el que relevó á doña Javierra Larrañeta del pago de derechos en un expediente de exencion del servicio militar de su nieto José Ayauz.—25.

Otra desestimando la alzada interpuesta contra una providencia del Gobernador de Zaragoza, por la que declaró no haber lugar á la nulidad de la venta de una casa embargada por

débitos á los fondos municipales de Maella.—26.

Otra declarando que las certificaciones de los Rectores de las Universidades no autorizan para el ejercicio de ninguna facultad, debiendo los interesados proveerse del correspondiente título.—29.

Otra revocando una providencia del Gobernador de Salamanca, relativa á ciertas escavaciones practicadas en la fortaleza de Ledesma.—Diciembre 1.

Otra aprobando la suspension del Alcalde y nueve Concejales del Ayuntamiento de Illora, decretada por el Gobernador de Granada.—1.º

Otra resolviendo el expediente relativo á la traslacion de unos hornos de cal y ladrillo, existentes en Pozuelo de Alarcón.—2.

Otra revocando el fallo de la Comision provincial de Guadalajara, por el que declaró exento del servicio militar al mozo que se expresa, que alegó la exencion de hijo único de padre sexagenario y pobre.—3.

Otra desestimando la alzada interpuesta por la Junta municipal de Valladolid contra una providencia del Gobernador de aquella provincia, mandando excluir del presupuesto municipal de dicha ciudad una cantidad consignada para satisfacer el descuento de los empleados municipales.—3.

Otra resolviendo el expediente relativo á los hechos ocurridos en el Ayuntamiento de Carballeda de Abia, con motivo de las primeras y segundas elecciones del año 1879.—7.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision provincial de la Coruña, por el que declaró con capacidad para desempeñar el cargo de Concejales del Ferrol á las personas cuyos nombres se expresan.—7.

Otra aprobando la suspension de doce Concejales del Ayuntamiento de Moron de la Frontera, decretada por el Gobernador de Sevilla.—7.

Otra declarando improcedente la alzada interpuesta contra un acuerdo del Ayuntamiento de Bredona, relativo á la distribucion de 25.000 pesetas entre los heridos en la última guerra civil y naturales de aquel pueblo.—9.

Otra resolviendo el expediente sobre asistencia médica gratuita de los vigilantes de consumos de Madrid.—9.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios Diputados provinciales de Santander contra la aprobacion de las actas de los distritos de Soba y Medio Cudeyo.—10.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Guipúzcoa, por la que autorizó para postular á las Hermanitas de los pobres.—15.

Otra prórogando la temporada oficial de los baños de Fuente-podrida.—15.

Otra aprobando la suspension del Ayuntamiento de Marchena, decretada por el Gobernador de Sevilla.—21.

Otra resolviendo el expediente instruido á consecuencia de no haberse instalado en 1.º de Julio de 1879 el Ayuntamiento de Premiá de Mar.—23.

Otra excluyendo á los herradores y cornetas de plaza de los cuerpitos del ejército de poder cambiar de situacion con individuos destinados á Ultramar.—27.

Circular ordenando á los Gobernadores cuiden de que los Ayuntamientos formen los presupuestos con la anticipacion debida.—31.

MINISTERIO DE ESTADO.

Convenio de establecimientos industriales celebrado entre España y la Confederacion Suiza.—Julio 28.

Id. telegráfico celebrado entre España y Francia.—Agosto 3.

Id. sobre propiedad literaria, científica y artística celebrado entre España e Italia.—6.  
 Id. internacional sobre el derecho de proteccion en Marruecos.—Octubre 9.  
 Id. telegráfico entre España, Francia y Portugal.—Diciembre 1.  
 Id. provisional sobre propiedad intelectual celebrado entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña.—1.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden participando haber resuelto S. M. escribir Reales cartas á los Prelados de la Monarquía, á fin de que tributen á Dios las gracias por haber entrado S. M. la Reina en el noveno mes de su embarazo.—Agosto 3.  
 Otra declarando caducadas para los días que se expresan las licencias y prórogas concedidas á los Jueces y Promotores fiscales.—27.  
 Real decreto concediendo indulto á los penados.—Setiembre 17.  
 Otro id. id. á los periódicos.—17.  
 Otro trasladando la capitalidad de los Registros de la propiedad de Jorquera y Entrambasaguas á Casas-Ibañez y Santoña, respectivamente.—Octubre 12.  
 Real orden mandando á los Presidentes de Audiencia que recomienden la mayor actividad en la instruccion de las causas sobre perjuicios causados á los montes públicos.—20.  
 Real decreto indultando á los periódicos de la mitad de la pena que les hayan impuesto los tribunales de imprenta.—Noviembre 29.

Real orden excitando el celo de los fiscales para la persecucion de los juegos de azar.—Diciembre 14.  
 Real decreto fijando el número de plazas que han de sacarse á oposicion en el año de 1881 para formar parte del cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.—16.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden dictando reglas para el cumplimiento de la ley mandando rectificar los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas, para las embarcaciones extranjeras.—Julio 2.  
 Instruccion para el cumplimiento de la ley sobre derechos de los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar.—2.  
 Real orden declarando que no están sujetas al recargo del 50 por 100 las pólizas de operaciones de Bolsa y dictando reglas para la emision de las mismas pólizas.—2.  
 Otra desestimando la reclamacion interpuesta por D. Nemesio Fernandez, Notario de Torrelavega, contra el Administrador de Aduanas de Suanes, por no haberle admitido en su oficina para levantar un acta.—17.  
 Otra dictando reglas para el aforo y pago de los derechos establecidos para los buques extranjeros.—19.  
 Otra reformando en el sentido que se indica el apéndice núm. 24 de las ordenanzas de Aduanas.—20.  
 Otra aumentando el cupo de consumos al pueblo de Polanco.—20.  
 Otra fijando el encabezamiento de consumos del Ayuntamiento de Penagos.—22.  
 Otra id. el id. del id. de Arredondo.—22.  
 Otra id. el id. del id. de Rasines.—24.  
 Otra derogando la Real orden que prohibió la introduccion de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados Unidos de América y de Alemania.—26.  
 Otra declarando inadmisibile la demanda presentada á nombre de la Diputacion provincial de Albacete contra la Real orden que mandó proceder al

reparto y cobro de la parte que correspondia percibir á la Hacienda por el concepto de construccion de carreteras del Estado.—28.  
 Otra suprimiendo el párrafo 4.º del art. 145 de la instruccion de consumos.—30.  
 Circular abriendo concurso para adjudicar los premios que se expresan á los alumnos de la Escuela de Música y Declamacion.—Agosto 13.  
 Real orden habilitando el muelle del Astillero para la descarga, reconocimiento y adeudo de los artículos necesarios para la refinacion de petróleo.—24.  
 Reales órdenes aumentando los cupos de consumos á los Ayuntamientos de Luenta y Laredo.—Setiembre 4.  
 Otra id. el id. de Liérganes.—6.  
 Otra id. el id. de Arnuero.—14.  
 Otra señalando dia para celebrar el sorteo de la lotería del Ayuntamiento de Madrid.—23.  
 Otra declarando anulada la nota 25 del Arancel de Aduanas.—23.  
 Otra aumentando el cupo de consumos al Ayuntamiento de Valdeolea.—24.  
 Otra id. el id. de Valderredible.—25.  
 Otra id. el id. de Bárcena de Cicero.—28.  
 Otra id. el id. de Torrelavega.—29.  
 Otra disponiendo que se use papel del sello 11.º en las diligencias de apremio para hacer efectivas las correcciones impuestas á los Notarios por sus Colegios.—Diciembre 6.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de individuos del ejército de la isla de Cuba, á quienes ha correspondido el pago de sus alcances.—Julio 17.  
 Otra id. id. id.—22.  
 Real orden autorizando á los reclutas á quienes ha cabido su suerte servir en los ejércitos de Ultramar para cambiar de situacion con soldados del ejército activo.—Agosto 20.  
 Real decreto haciendo extensivo á los militares y desertores el indulto concedido á los penados.—Setiembre 20.

MINISTERIO DE MARINA.

Circular aplazando el cumplimiento del art. 10 del reglamento de situacion de luces y maniobras para evitar abordajes en la mar.—Julio 14.  
 Otra y programa para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de la Armada.—23.  
 Real decreto haciendo extensivo á los condenados por los Tribunales de la Armada el indulto concedido á los penados.—Setiembre 24.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden sobre venta al público de aceite de oliva mezclado con aceite de algodón.—Julio 6.  
 Circular publicando el dictámen emitido sobre el asunto anterior por el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.—6.  
 Ley disponiendo que las concesiones de ferro-carriles que en lo sucesivo se otorguen contendrán la obligacion de conducir gratuitamente los presos y penados.—8.  
 Real orden aprobando la lista que se inserta de obras que han de servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.—14.  
 Otra autorizando en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona la enseñanza de las asignaturas que constituyen el 4.º año de la carrera de Maestros de primera enseñanza.—15.  
 Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Tolosa en solicitud de que se declare que los montes

públicos de dicho pueblo deben constar en el Catálogo como propios de aquel.—19.  
 Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto contra las provincias dictadas por el Gobernador de Murcia en el expediente sobre construccion de la plaza de San Vicente en Lorca.—30.  
 Real orden confirmando la concesion que se otorgó á D. Antonio Vazquez y compañía para establecer cassetes y baños de mar en la playa de San Martin.—Agosto 17.  
 Otra dictando reglas sobre la nueva organizacion de los estudios de segunda enseñanza y de facultad.—Setiembre 9.  
 Otra participando á los viticultores que por disposicion del Gobierno de la República francesa se prohíbe la venta en aquel territorio de vinos que contengan mayor cantidad de dos gramos de potasa por litro.—10.  
 Reglamento para la ejecucion de la ley sobre propiedad intelectual.—11.  
 Real orden publicando una lista de varias obras declaradas de texto para la primera enseñanza.—Octubre 4.  
 Otra encargando á los Gobernadores que hagan cumplir exactamente á las empresas de ferro-carriles el reglamento para la ejecucion de la ley de policia de ferro-carriles.—5.  
 Otra fijando la poblacion de hecho y de derecho del Ayuntamiento de Manresa.—Noviembre 10.  
 Otra declarando terminada la licencia ilimitada que están disfrutando los auxiliares facultativos de obras públicas, cuyos nombres se expresan.—27.  
 Otra declarando que los propietarios de montes no necesitan proveerse de guias para trasportar los productos de los mismos.—Diciembre 1.º  
 Otra excitando el celo de los Gobernadores para que impidan que se ejerza la pesca de rio en el período de veida.—24.  
 Otra concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Santillana con destino á la construccion de una casa-escuela.—28.  
 Reglamento para la aplicacion de las disposiciones de policia urbana á las construcciones militares que se ejecuten dentro de las poblaciones.—29.  
 Real orden concediendo S. M. la aprobacion al reglamento sobre construcciones de edificios en las zonas polémicas de puntos fortificados.—30.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Real orden dictando reglas para la toma de posesion de los Maestros de instruccion primaria de las islas Filipinas.—Julio 31.  
 Real decreto y pliego de condiciones para contratar el servicio de vapores-correos entre las islas de Cuba y Puerto-Rico y en el golfo de Méjico y mar de las Antillas.—Diciembre 18.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Circular convocando á oposicion para proveer tres plazas de ayudantes de estudios en la Escuela general de Agricultura.—Julio 15.  
 Otra dictando reglas para la admision de Maestros á los concursos para proveer Escuelas de esta categoría.—31.  
 Otras convocando á concurso para proveer la cátedra de Literatura latina vacante en la Universidad de Valladolid, y á oposicion para proveer la cátedra de Clínica Quirúrgica, vacante en la Universidad de Granada.—Agosto 4.  
 Otra convocando á oposicion para proveer la cátedra de Química Industrial vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.—13.  
 Otra id. á concurso para id. la id. de

Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Santiago.—23.  
 Otra id. id. id. de dos categorías de término vacantes en la Facultad de Derecho.—23.  
 Otra id. id. id. de una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia.—25.  
 Otra id. id. id. de dos id. id. vacantes en la Facultad de Derecho.—25.  
 Otra id. id. id. de Lengua Francesa, vacante en la Escuela de Veterinaria, y de Historia Natural y Retórica y Poética, vacantes en el Instituto de Casariego de Tapia.—Setiembre 2.  
 Otra id. id. id. de Patología general, vacante en la Escuela de Veterinaria.—3.  
 Otra id. id. id. de Disciplina general de la Iglesia, vacante en la Universidad de Granada.—14.  
 Otra id. id. para la id. de Psicología, Lógica y Ética, vacante en el Instituto de Baeza.—30.  
 Otra id. id. para la id. de Historia de la Iglesia, concilios y colecciones canónicas, vacante en la Universidad Central.—Octubre 12.  
 Otra id. á oposicion para la id. de Higiene privada y pública, vacante en la Universidad de Zaragoza.—12.  
 Otra id. á id. para la id. de Farmacia químico-orgánica, vacante en la Universidad de Madrid.—13.  
 Otra id. á concurso para la id. de Terapéutica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—13.  
 Otra id. á id. para la id. de Anatomía general y descriptiva, vacante en id.—14.  
 Otra id. á id. para la id. de Historia Universal, vacante en id.—Noviembre 11.  
 Otra id. á id. para la id. de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Granada.—11.  
 Otra id. á id. para la id. de Construcciones Industriales, vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona.—13.  
 Otra id. á id. para la id. de Terapéutica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—22.  
 Otra id. á id. para la id. de Patología general, vacante en la Universidad de Barcelona.—22.  
 Otra id. para la id. de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Medicina legal, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Leon.—Diciembre 31.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

Circular señalando dia para subastar los derechos de arancel exigibles en el portazgo de Panes.—Julio 28.  
 Otra id. id. los id. en los id. de Entrambasaguas y Vargas.—Agosto 10.  
 Otra id. id. para id. la construccion de un puente flotante sobre la ria de Treto.—Setiembre 16.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular sobre competencia de los Facultativos particulares de los enfermos que existan en los buques surtos en bahía.—Agosto 7.  
 Otra declarando limpias las procedencias de Rio de Janeiro.—7.  
 Otra accediendo á una solicitud de varios Capitanes y consignatarios de vapores sobre recuento de pasajeros de los mismos.—7.  
 Real orden sobre certificaciones de los Consules españoles en las patentes acerca de las cuarentenas practicadas en el extranjero.—11.  
 Circular dictando aclaraciones sobre la Real orden de 30 de Noviembre de 1872, relativa á la observacion que deben sufrir los buques en los puertos españoles.—11.

Real orden disponiendo que se aplique á los buques de guerra el art. 25 de la ley de Sanidad.—26.

Circular resolviendo una consulta del Director de Sanidad del puerto de Barcelona.—28.

Real orden encargando el exacto cumplimiento del art. 37 de la ley de sanidad.—Setiembre 21.

Circular aprobando el régimen sanitario impuesto por el Director de Sanidad de Vigo á los buques que se expresan.—28.

Otra evacuando una consulta del Director de Sanidad de Bonanza sobre patentes.—Noviembre 12.

Circular declarando súcias las procedencias del puerto de Rio de Janeiro.—Diciembre 23.

Otra id. id. las id. de Veracruz.—27.

#### CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Relacion de los individuos á quienes ha correspondido en turno la percepcion de sus alcances.—Agosto 7.

Otra id. id. id.—10.

Otra id. id. id.—Setiembre 10.

Otra id. id. id.—14.

Otra id. id. id.—Octubre 6.

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

Real orden declarando el concepto legal que en la esfera judicial disfruta el Banco de España por su carácter de delegado de la Hacienda en la recaudacion de tributos.—Octubre 25.

Circular convocando á concurso para proveer una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de Santoña.—Noviembre 4.

Real orden declarando que los Administradores principales de Aduanas tienen el carácter de autoridad cuando se trate de la sustanciacion de causas criminales por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos.—13.

Otra referente á las condiciones que han de tener los artistas para intervenir en la tasacion de obras de su respectivo arte.—Diciembre 30.

#### FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Circular disponiendo que los Fiscales den partes mensuales de los procesos que se instruyan sobre delitos comunes cometidos por la prensa.—Octubre 11.

Otra excitando el celo de los Fiscales para que cooperen al cumplimiento de las providencias de las autoridades.—29.

Sentencia fallando el recurso de casacion interpuesto en la causa seguida contra el Alcalde de Vega de Liébana por desobediencia y desacato al Gobernador de la provincia.—Noviembre 29.

Otra el id. id. en la causa seguida en el Juzgado de Torrelavega contra don Francisco Carrera por expropiacion de bienes.—Diciembre 13.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Relacion de las operaciones facultativas de minas que deben practicarse en los dias y pueblos que se expresan.—Julio 1.º

Edicto publicando la presentacion de solicitud del registro minero «La Ultima de Maliaño,» radicante en Camargo.—1.º

Circular previniendo á los Alcaldes que se abstengan de redactar listas de embarque de individuos del ejército para viajar por el ferro-carril.—2.

Otra mandando proceder á la busca y captura de la procesada Ignacia del Prado.—2.

Edicto publicando la presentacion de una solicitud para construir una rampa-muelle en la costa del Puntal.—7.

Circular declarando caducada y per-

dida la propiedad de las minas «2.ª Antonia» y «Sobre,» radicantes en Medio Cudeyo.—8.

Otra é interrogatorio para formar la estadística de primera enseñanza.—9.

Otra previniendo á los Alcaldes que no admitan recibos de suministros que no vayan encabezados con el regimiento y batallon ó tercio á que pertenezca el suministrado.—9.

Edicto participando las fincas que ha solicitado ocupar la sociedad minera «La Paulina.»—9.

Resúmen de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia durante el mes de Junio de 1880.—14.

Circular declarando caducada la mina «Santa Isabel,» radicante en Valderredible.—14.

Estado del precio medio de artículos de consumo del mes de Junio de 1880.—16.

Circular pidiendo á los Alcaldes dos ejemplares de los sellos que usan, acompañados de una reseña de su origen y de los hechos que simbolizan.—17.

Otra conminando á los Ayuntamientos que se expresan si en el plazo que se les señala no remiten los expedientes de remate ó repartimientos vecinales para cubrir sus respectivos cupos sobre consumos, cereales y sal.—20.

Otra participando que no se remitirán á la aprobacion propuestas de impuestos extraordinarios si no se acompaña á los expedientes copia autorizada del presupuesto de gastos é ingresos.—20.

Otra ordenando á los Alcaldes que participen los fallecimientos de Jefes y Oficiales del ejército que ocurran en sus términos municipales.—20.

Otra publicando la Real orden por la que se desestima una instancia del Ayuntamiento de Valderredible en solicitud de que se incluya en el plan de carreteras del Estado la que parte de Quintanilla de las Torres y termina en la de Burgos á Peña-Castillo.—20.

Otra declarando que la exencion del pago de portazgos consignada en el párrafo 8.º del artículo 16 de las condiciones generales, solo es aplicable á los labradores y sus familias.—20.

Otra conminando á los Ayuntamientos que se expresan, si en el plazo que se les señala no remiten los repartimientos que les tiene reclamados la Administracion económica.—20.

Otra disponiendo que los Alcaldes formen dos ejemplares para expedir billetes de ferro-carriles á los militares que viajen por cuenta del Estado.—22.

Otra declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se expresan.—23.

Telégrama participando haberse celebrado recepcion oficial en el Palacio del Real Sitio de San Ildefonso.—26.

Circular notificando al registrador la demarcacion de la mina *Porvenir*, radicante en Castro-Urdiales.—27.

Relacion de las operaciones facultativas de minas que debe practicar el Ingeniero en los dias y puntos que se expresan.—29.

Circular anunciando la vacante de la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Castro-Urdiales á Sámano y Guriezo.—30.

Anuncio y pliego de condiciones para subastar el servicio del correo de ida y vuelta entre la estacion de Torrelavega y la Administracion del ramo de aquella villa.—30.

Circular, declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina *Luna*, (n.º 3.722).—30.

Idem id. id. los id. de las minas que se expresan.—Agosto 3.

Idem señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Cillorigo.—4.

Otra trascribiendo una orden por la que se dispone que desde 1.º de Julio corren á cargo de las Diputaciones y Ayuntamientos interesados los gastos de conservacion de los puertos de carácter provincial.—4.

Real orden disponiendo que solo se admitan como válidos los certificados de voluntarios de la isla de Cuba que sean remitidos por la Capitanía general de aquella isla.—5.

Otra interesando la busca y captura del súbdito inglés, cuyo nombre y señas se expresan.—5.

Anuncio y condiciones para la eleccion de amas que han de criar al Régio vástago que dé á luz S. M. la Reina.—7.

Circular señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Arnuero.—7.

Otra autorizando á don Leoncio de la Bárcena para practicar los estudios de un ferro-carril de Santander á Bilbao.—11.

Relacion de las operaciones facultativas de minas que deben practicarse en los dias y puntos que se expresan.—11.

Circulares señalando dias para subastar productos forestales de los montes comunes de Valdáliga.—12.

Otra declarando que la Real Compañía Asturiana tiene necesidad de ocupar, para la explotacion minera, las fincas que se expresan.—12.

Circular señalando dia para subastar las obras de reparacion del puente de Meca.—17.

Edicto recordando la fecha en que termina la veda de cazar.—17.

Circular, autorizando á don Manuel Balbás para practicar los estudios de un ferro-carril de Andara á Tinamayor.—17.

Otra pidiendo datos á los Alcaldes para la formacion de la estadística de primera enseñanza.—18.

Otra participando haber llegado á la capital la comision encargada de elegir amas de lactancia para el Régio vástago que dé á luz S. M. la Reina.—18.

Otra disponiendo que se retiren las comisiones de apremio contra los Ayuntamientos.—18.

Otra dictando reglas para evitar los incendios de los montes comunes.—19.

Otra declarando que la sociedad *La Paulina* tiene necesidad de ocupar las fincas que se expresan, para la explotacion minera.—19.

Otra excitando el celo de los funcionarios públicos para que se dé exacto cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 2 al 14 de la instruccion sobre cédulas personales.—19.

Otra señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Medio-Cudeyo.—20.

Otra publicando una relacion de las empresas de diligencias y carruajes de viajeros que no han liquidado el impuesto sobre billetes, para que no se les permita la circulacion.—21.

Otra encargando el exacto cumplimiento de las disposiciones que se citan en la eleccion de Diputados provinciales.—24.

Otra publicando varias disposiciones encaminadas á evitar los incendios de los montes comunes.—24.

Otra pidiendo á los Alcaldes un estado de los cementerios que existan en sus términos municipales.—25.

Otra encargando á los Jueces que suspendan durante el período electoral la exaccion de las multas impuestas por el Gobierno civil.—25.

Otra encargando la busca y captura del sentenciado Eustaquio Arrontes.—27.

Otra señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Arnuero.—27.

Otra id. para id. de los id. de Valdáliga.—31.

Edicto publicando la presentacion de una solicitud para la construccion de un muelle embarcadero en Castro-Urdiales.—31.

Circular señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Medio-Cudeyo.—Setiembre 4.

Otra publicando varias disposiciones sobre derrotas.—7.

Resúmen de los nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia en el mes de Julio.—7.

Circular señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Voto.—9.

Idem id. para id. de los id. de Ruento.—10.

Otra participando haberse presentado una solicitud de autorizacion para abrir las mieses comunes del pueblo de San Roman.—10.

Real orden resolviendo el expediente instruido á instancia del soldado Bonifacio Martinez, en solicitud de que se revise su exencion.—10.

Suscripcion á favor de las familias de las víctimas del siniestro ocurrido en el puente de Logroño.—14.

Circular dictando reglas para la tramitacion de los expedientes de subastas para el servicio de conduccion de la correspondencia.—14.

Otras declarando fenecidos los expedientes de las minas *Sofía* y *Por si acaso*, radicantes en San Pedro del Romeral y Bárcena de Cicero respectivamente.—14.

Otra id. id. de las id. *Si es posible* y *La Prudencia*, radicantes en Tresviso.—15.

Otra conminando á los Alcaldes que se expresan, para que remitan copias de los presupuestos municipales.—15.

Relacion de las operaciones facultativas de minas que deben practicarse en los dias y puntos que se expresan.—16.

Anuncio y pliego de condiciones para subastar la conduccion del correo de ida y vuelta entre Bilbao y Rmales.—18.

Circular conminando á los Alcaldes que se expresan, por no haber remitido un estado sobre primera enseñanza, pedido anteriormente.—20.

Otra encargando á los Alcaldes que no consientan la venta de aguas minero-medicinales en otros establecimientos que en las farmacias.—20.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *La Rosario*, radicante en Ruento.—20.

Otra excitando el celo de los Ayuntamientos morosos para que satisfagan con puntualidad los gastos de instruccion primaria.—21.

Otra encargando á los Alcaldes que observen lo prevenido en Real orden de 9 de Agosto de 1877 sobre suministros.—23.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *La Saleta*, radicante en Peñarrubia.—23.

Otra reclamando á los Alcaldes que se expresan un estado de los cementerios que existan en sus distritos.—25.

Otra declarando fenecidos los expedientes de las minas *Rosario* y *Elvira*, radicantes en Castro-Urdiales.—25.

Otra participando haberse aprobado el plan de aprovechamientos de los montes de la provincia del año forestal de 1880 á 81 y publicando las condiciones bajo las cuales se han de verificar los mismos aprovechamientos.—27.

Otra dando las gracias á las corporaciones, funcionarios y particulares de la provincia que han felicitado á SS. MM. con motivo del nacimiento de la Infanta heredera.—30.

Estado del precio medio de artículos de consumo del mes de Agosto.—30.

Circular señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Arnauero.—Octubre 1.º

Otra declarando perdida la propiedad de la mina *Virgen de Socabarga*, radicante en Villaseca.—2.

Estado de aprovechamientos forestales en los montes de la provincia, para el año de 1880 á 81.—4.

Circular señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Los Tojos.—7.

Otra mandando proceder á la busca y captura de un súbdito ruso, cuyo nombre y señas se expresan.—8.

Otra publicando el resultado de las elecciones para la renovación de la mitad de los Diputados provinciales.—9.

Otra pidiendo á los Alcaldes y Juzgados notas de las multas impuestas durante el año forestal de 1879 á 80 por daños y perjuicios causados en los montes públicos.—11.

Otra participando haberse presentado solicitudes para abrir la derrota de las mieses de los pueblos de Pinilla y Santa María de Cayon.—11.

Real orden concediendo un nuevo plazo y dictando reglas para la recogida de las cédulas de amillaramiento.—12.

Circular convocando á concurso para proveer la plaza de cartero de Limpias.—12.

Otra señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Medio-Cudeyo.—13.

Relacion de las operaciones facultativas de minas que deben practicarse en los días y puntos que se expresan.—13.

Real orden haciendo varias prevenciones para evitar la emigracion á Nueva-Orleans.—15.

Circular declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se expresan.—18.

Otra participando haberse presentado instancias en solicitud de autorizacion para la apertura de las mieses de los pueblos de la Encina y Argomilla.—18.

Otra señalando día para que tenga lugar la recepcion oficial con motivo del nacimiento de la Infanta heredera.—20.

Otra participando haberse presentado una instancia en solicitud de autorizacion para abrir la derrota de las mieses del pueblo de Lloredo.—21.

Otra convocando á sesiones á la Diputacion provincial.—22.

Otra señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Valdáliga.—23.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *El Cabo*, (número 3.753.)—23.

Otra id. id. el id. de la id. *Precaucion*, (número 3.806.)—23.

Otra notificando á varios mineros haber sido denunciadas las pertenencias de las minas que se expresan.—23.

Estado del precio medio de artículos de consumos del mes de Setiembre.—25.

Circular declarando caducada la mina *Entremetida*, radicante en Villaseca.—29.

Otra id. id. la id. *La Rosita*, (número 3.804.)—Noviembre 2.º

Otra id. dictando reglas para publicar en la *Gaceta* los anuncios que envíen las Diputaciones y Ayuntamientos, para la contratacion de servicios y obras públicas que por su cuantía requieren la licitacion doble y simultánea.—5.

Otra encargando la busca y captura del preso fugado cuyo nombre y señas se expresan.—5.

Otra señalando día para subastar

productos forestales de los montes comunes de Cabezon de la Sal.—5.

Otra id. para id. de los id. de Piélagos.—5.

Otra participando haberse presentado una instancia en solicitud de autorizacion para abrir las derrotas de las mieses del pueblo de Cueva.—5.

Otra dictando reglas para llevar á cabo el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1881.—6.

Otra señalando día para subastar la enajenacion de productos forestales de los montes comunes de Bárcena de Pié de Concha.—8.

Otra id. id. para id. id. de los idem de Cabezon de Liébana.—8.

Otra id. id. para id. de los id. de Ramales.—9.

Otra id. id. para id. de los id. de Torrelavega.—9.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *Loreto* (número 2.255.)—9.

Otra id. id. el id. de la id. *Fama*, (número 1.875.)—9.

Otra participando una instancia de los pueblos del Ayuntamiento de Ruiloba, en solicitud de autorizacion para abrir las derrotas de sus mieses.—9.

Otra mandando proceder á la busca y captura del reo cuyo nombre y señas se expresan.—10.

Otra concediendo próroga de un año para practicar los estudios de un tranvía de Torrelavega á Oviedo.—11.

Otra encargando á los Alcaldes y Secretarios que pongan especial cuidado en la extension de las filiaciones de los mozos alistados.—12.

Otra señalando día para subastar los acopios de material con destino á la conservacion de las carreteras del Estado que se expresan.—12.

Otra participando haberse presentado una instancia en solicitud de autorizacion para abrir la derrota de las mieses del pueblo de Santillan.—12.

Otra señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Lamason, Ongayo, Valdeprado, Rasines, Guriezo, Entrambasaguas, Ruente, Los Corrales y Campó de Suso.—12.

Otra id. id. para id. de los id. de los Tojos.—13.

Otra id. id. para id. de los id. de Cabuérniga.—13.

Estado del precio medio de los artículos de consumo del mes de Octubre.—13.

Circular pidiendo dos ejemplares de reglamentos de las sociedades de socorros mútuos que existan en la provincia y los datos que se indican en el estado que se inserta.—13.

Otra encareciendo el exacto cumplimiento de las disposiciones de la ley electoral, relativas á la formacion del censo y listas electorales.—15.

Otra señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales.—15.

Otra id. id. para id. de los id. de Valdáliga.—16.

Otra id. id. para id. de los id. de Vega de Liébana.—16.

Otra id. id. para id. de los id. de Mollado.—16.

Otra señalando días para que tenga lugar la eleccion de un Diputado provincial por el distrito de Rionansa.—18.

Otra declarando fenecidos los expedientes de las minas que se expresan.—18.

Otra publicando la vacante de la plaza de peaton-conductor de la correspondencia de Boó á Bezana.—19.

Otra id. la id. de id. de Reinosa á Espinilla.—19.

Otra id. la id. de la cartería de Luena.—20.

Otra señalando día para subastar la enajenacion de productos foresta-

les de los montes comunes de Camaleño.—20.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *Desengaño*, (número 3.684.)—22.

Otra declarando que no se cursarán propuestas de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de los presupuestos municipales, por haber transcurrido el plazo concedido al efecto.—23.

Otra pidiendo datos para la formacion de la memoria anual administrativa.—23.

Otra participando haberse presentado instancias en solicitud de autorizacion para abrir las derrotas de las mieses de los pueblos de Queveda y Ubiarco.—23.

Otra autorizando á don Juan P. Gutierrez y don Felipe Sanchez Diaz para verificar los estudios de un tranvía de Puerto-Chico á la Alameda 2.ª.—23.

Edicto participando haber presentado la sociedad de minas *La Paulina* un proyecto de via económica, solicitando que se declare de utilidad pública.—24.

Circular señalando día para subastar la enajenacion de productos forestales de los montes comunes de Alfoz de Lloredo.—26.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *Estrella 1.ª*, (número 3.848.)—26.

Otra señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Peñarrubia.—27.

Otra participando haberse presentado una solicitud sobre autorizacion para abrir las derrotas de las mieses de los pueblos de Sobremazas, Valdecilla y Hermosa.—27.

Otra autorizando á don Santos Gandarillas para practicar los estudios de un tranvía desde Puerto-Chico á la estacion del ferro-carril de Santander.—30.

Otra participando haberse presentado instancias en solicitud de autorizacion para abrir las derrotas de las mieses de los pueblos de Abionzo, Aloñon, Bárcena, Pedroso y Tezanos.—Diciembre 2.

Otra id. id. id. id. de los pueblos de Omoño y Anero.—2.

Otra id. id. id. id. de los pueblos de Hazas y Praves.—2.

Otra id. id. id. id. del pueblo de Viérnoles.—2.

Otra exigiendo á los dueños de casas de huéspedes partes diarios de las personas que se hospeden en sus casas.—24.

Real orden disponiendo que sigan desempeñando las Direcciones de Sanidad de cuarta clase los Secretarios de Ayuntamientos.—27.

Circular encargando á los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del artículo 15 del reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres.—28.

Otra encargando el puntual cumplimiento de los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley electoral.—28.

Otra recordando á los Alcaldes lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral.—28.

Otra señalando días para subastar productos forestales de los montes comunes de Enmedio.—6.

Otra declarando fenecido el expediente de la mina *Consuelo*, (número 3.605.)—6.

Otra señalando día para verificar el pago de las fincas expropiadas para la carretera de Solares al puente de Pámanes.—7.

Real orden encargando el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la instruccion de 24 de Julio de 1876, para la recaudacion del impuesto sobre sueldos y asignaciones.—11.

Relacion de operaciones facultativas de minas que deben practicarse en

los puntos y en los días que se expresan.—11.

Circular señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Valdeprado.—13.

Otra id. id. para id. de los id. de Cillorigo.—13.

Otra encargando la busca y captura del súbdito alemán cuyo nombre y señas se expresan.—14.

Otra id. de un preso fugado de la cárcel de Luena.—14.

Estado del precio medio de artículos de consumos del mes de Noviembre.—14.

Circular señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Campó de Yuso.—15.

Otra participando haberse presentado una instancia en solicitud de autorizacion para abrir las mieses del pueblo de Bareyo.—15.

Otra pidiendo nota de los Caballeros Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, que hayan fallecido en la provincia en el año último.—15.

Circular publicando las reclamaciones presentadas de alta y baja en el censo electoral.—15.

Otra pidiendo dos ejemplares de los sellos que usen y hayan usado los Ayuntamientos de la provincia.—17.

Otra prohibiendo á los Alcaldes la formacion de listas de embarque para viajar por ferro-carril los individuos del ejército.—22.

Otra dictando prevenciones para la formacion de los estados de suministros que deben remitir los Alcaldes.—22.

Otra exigiendo á don Martin Vial del pago de derechos en el portazgo de Peña-Castillo.—22.

Otra adicionando la relacion de individuos comprendidos en la inscripcion marítima de la provincia con el mozo cuyo nombre se expresa.—23.

Otra mandando proceder á la busca y captura del reo Gregorio Sierra.—23.

Otra rectificando el nombre de un individuo comprendido en la inscripcion marítima de la provincia.—23.

Otra conminando con multa á los Alcaldes que no han remitido el estado de sociedades de socorros mútuos que existan en sus distritos, pedido anteriormente.—23.

Otras exigiendo á los dueños de casas de huéspedes partes diarios de las personas que se hospeden en sus casas.—24.

Real orden disponiendo que sigan desempeñando las Direcciones de Sanidad de cuarta clase los Secretarios de Ayuntamientos.—27.

Circular encargando á los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del artículo 15 del reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres.—28.

Otra encargando el puntual cumplimiento de los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley electoral.—28.

Otra recordando á los Alcaldes lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral.—28.

Otra señalando días para celebrar terceras subastas de productos forestales de los montes comunes de los Ayuntamientos que se expresan.—28.

Otra encargando á los Alcaldes el más exacto cumplimiento acerca de la veda para los salmónides.—29.

Otra dando cuenta de la apertura de las Cortes.—31.

Otra conminando á los Ayuntamientos que no han presentado las cuentas municipales.—31.

Otras señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de los Ayuntamientos de Vega de Liébana y Castro-Urdiales.—31.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA.

Circular disponiendo revista per-

sonal de los individuos que se hallen en la reserva.—Setiembre 18.

Relacion de los individuos alistados voluntariamente para Ultramar y soldados que cambiaron de situacion con reclutas destinados á aquel ejército.—30.

Real orden dictando las reglas que se han de observar en la revista de los individuos de la reserva y reclutas disponibles.—Octubre 6.

Relacion de los individuos licenciados del ejército de Cuba, á quienes se ha concedido la cruz roja del Mérito Militar.—20.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Reparto entre los Ayuntamientos de la provincia de las cantidades con que deben contribuir al presupuesto provincial en el año de 1880 81.—Julio 2.

Otro de la cantidad de 4.876 pesetas entre las familias de los naufragos del 20 de Abril de 1878.—5.

Actas de las sesiones de los dias 20 y 21 de Enero de 1880.—Agosto 14.

Idem de la idem de 22 de Enero de 1880.—16.

Id. de la idem de 23 de id. id.—17.

Id. de la idem de 26 de id. id.—18.

Id. de las idem de 25, 26 y 27 de Febrero.—25.

Id. de la id. de 28 de id.—26.

Id. de la id. de 1.º de Marzo.—27.

Id. de la id. de 1.º de Abril.—28.

Id. de la id. de 30 de id.—31.

Id. de la id. de 1.º de Mayo.—Setiembre 1.º

Id. de la id. de 4 de id.—1.º

Id. de la id. de 5 de id.—2.

Id. de la id. de 10 de id.—3.

Id. de la id. de 11 de id.—4.

Id. de la id. de 12 de id.—6.

Id. de la id. de 20 de id.—6.

Id. de la id. de 21 de id.—7.

Id. de la id. de 2 de Junio.—7.

Id. de la id. de 4 de id.—9.

Id. de la id. de 5 de id.—9.

Circular abriendo el pago de los intereses de acciones del empréstito de carreteras provinciales, vencidos en la fecha que se expresa.—15.

Otra conminando con comisiones de apremio á los Ayuntamientos morosos en el pago del reparto provincial.—Noviembre 16.

Acta de la sesion del dia 9 de Junio.—18.

Id. de la id. del 3 de Noviembre.—20.

Id. de la id. de 4 de id.—22.

Id. de la id. de 5 de id.—23.

Id. de la id. de 6 de id.—24.

Id. de la id. de 8 de id.—24.

Id. de la id. de 9 de id.—27.

Id. de la id. de 10 de id.—30.

Id. de la id. de 11 de id.—Diciembre 2.

Circular señalando dias para practicar el pago de los haberes del año de 1879 á 80 á las amas de cria de niños expósitos.—2.

Acta de la sesion del dia 22 de Noviembre.—4.

Id. de la id. de 23 de id.—6.

Id. de la id. de 24 de id.—6.

Id. de la id. de 25 de id.—9.

Id. de la id. de 26 de id.—13.

Id. de la id. de 27 de id.—20.

Id. de la id. de 14 de Diciembre.—21.

Id. de la id. de 15 de id.—21.

#### COMISION PROVINCIAL.

Relacion de precios medios de artículos de suministros correspondiente al mes de Junio de 1880.—Julio 9.

Circular publicando los nombres de los expósitos agraciados en el sorteo de tres dotes de la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna.—16.

Relacion de precios medios de artículos de suministros del mes de Julio de 1880.—Agosto 3.

Actas de las sesiones de los dias 7 y 10 de Enero de 1880.—12.

Id. de las id. de los dias 13 y 16 de Enero.—13.

Id. de la id. de 23 de Enero.—16.

Id. de la id. de 27 de id.—17.

Id. de la idem de 31 de Enero y 3 de Febrero.—19.

Id. de la idem del 6 de Febrero.—20.

Id. de la idem de 13 de Febrero.—21.

Id. de la idem de 17 de id.—23.

Id. de la idem de 20 de id.—24.

Id. de la idem de 24 de id.—24.

Id. de la idem de 27 de id.—26.

Relacion de suministros del mes de Agosto.—Setiembre 4.

Acta de la sesion del dia 2 de Marzo.—11.

Id. de la idem del 5 de id.—11.

Id. de la idem del 9 de id.—11.

Id. de la idem de 12 de id.—13.

Id. de la idem de 15 de id.—13.

Id. de la idem de 19 de id.—13.

Id. de la idem de 23 de id.—14.

Id. de la idem de 30 de id.—14.

Id. de la idem de 31 de id.—14.

Id. de la idem de 5 de Abril.—15.

Id. de la idem de 10 de id.—15.

Id. de la idem de 15 de id.—15.

Id. de la idem de 17 de id.—16.

Id. de la idem de 11 de Mayo.—16.

Id. de la idem de 14 de id.—16.

Id. de la idem de 18 de id.—17.

Id. de la idem de 22 de id.—17.

Id. de la idem de 25 de id.—18.

Id. de la idem de 28 de id.—18.

Id. de la idem de 1.º de Junio.—18.

Id. de la idem de 11 de id.—20.

Id. de la idem de 15 de id.—21.

Id. de la idem de 18 de id.—22.

Id. de la idem de 22 de id.—22.

Relacion de precios medios de artículos de suministros del mes de Setiembre.—Octubre 5.

Circular señalando dia para subastar la construccion de los trozos 4.º, 5.º y 7.º de la carretera de Argoños al Puntal.—12.

Otra id. id. para id. los acopios de material de conservacion, con destino á la carretera del puente de Ojedo á Potes.—30.

Otra id. id. para id. los id. con destino á la carretera de Carriedo á Guarnizo.—Noviembre 2.

Relacion de precios medios de artículos de suministros del mes de Octubre.—2.

Otra de id. id. id. del mes de Noviembre.—Diciembre 10.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circular ordenando á las Juntas locales que en la relacion nominal de los niños, á los cuales consideren dignos de premio, se contengan los dos apellidos y la edad de los mismos niños.—Julio 2.

Otra disponiendo que reclamen los maestros que no estén incluidos en el escalafon y reunan las circunstancias que se exigen para figurar en él.—31.

Otra declarando que no puede obligarse á practicar oposiciones á los maestros de escuelas que por el nuevo censo han pasado á la categoría de oposicion.—Agosto 7.

Otra publicando certificacion del acta de los exámenes celebrados en la escuela de niños del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.—7.

Otra pidiendo datos de las obras pias de la provincia, para la formacion de la estadística de primera enseñanza.—7.

Otra publicando el itinerario formado para la visita que ha de girar el Inspector de escuelas á las de los partidos judiciales que se expresan.—Octubre 5.

Otra pidiendo nuevamente datos de las obras pias de la provincia, para la formacion de la estadística de primera enseñanza.—6.

Otra publicando dos certificaciones de actas de los exámenes generales celebrados en las escuelas públicas de Reinosa.—8.

Otra disponiendo que se admitan á concurso á los maestros de primera enseñanza que reúnan las circunstancias que se expresan.—11.

Otra pidiendo á las Juntas locales copias de las actas de exámenes generales celebrados en las escuelas públicas.—Noviembre 8.

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Circular participando la fecha en que termina el plazo para la inscripcion de ganados, aves y flores que se presenten en el certamen provincial.—Julio 13.

Otra convocando á los viticultores de la provincia para que acudan al Congreso filoxérico que se celebrará en Zaragoza.—Setiembre 28.

Relacion de las personas residentes en la provincia, agraciadas con menciones honoríficas en la exposicion de París.—Noviembre 19.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Circular disponiendo la rendicion de cuentas de fundaciones piadosas y el exacto cumplimiento de la Instruccion de 27 de Abril de 1875 sobre el asunto.—Julio 5.

Otra id. id. id.—Agosto 5.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Circular publicando la vacante de la plaza de estanquero del pueblo de Puente-Viesgo.—Julio 1.º

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—1.º

Otra señalando un plazo á los Ayuntamientos para que recojan las cédulas personales que han de regir en el año de 1880 á 81.—3.

Pliego de condiciones para subastar la adquisicion de los cajones de pino que puedan necesitarse en las fábricas de tabacos, para el envase de labores durante dos años.—3.

Circular anunciando la creacion de la plaza de estanquero del pueblo de Mioño.—3.

Otra conminando á los Ayuntamientos que no han remitido los repartimientos de la contribucion.—5.

Relacion de pagarés por ventas de bienes desamortizados que vencen en Julio de 1880.—6.

Circular dictando disposiciones para la evaluacion de la riqueza inmueble y pecuaria é imposicion de la contribucion territorial.—7.

Otra participando la creacion de un estanco en el barrio de la Albericia.—7.

Relacion de fincas embargadas y administradas por la Hacienda durante el cuarto trimestre de 1879 á 80.—7.

Circular disponiendo la rectificacion de las matrículas de subsidio industrial y de comercio que han de regir en el año de 1880 á 81.—7.

Otra señalando dia para subastar la adquisicion de 2.080 resmas de papel de varias clases, para el servicio de Loterías durante el año de 1880 á 81.—7.

Otra para la provision de la plaza de estanquero del pueblo de Bores.—8.

Otra resolviendo un expediente sobre subsistencia de la domiciliacion del pago de contribuciones en distinta localidad de la en que han sido impuestas.—7.

Otra haciendo obligatoria la adquisicion de cédulas personales desde primero de Julio.—10.

Otra anunciando la subasta ó permuta de varios terrenos del Estado radicantes en la playa de la Magdalena.—10.

Pliego de condiciones para contratar el suministro de 4000.000 kilogramos de tabaco para las fábricas de la Península.—12.

Circular encargando á los Ayuntamientos que ingresen en las Administraciones subalternas de sus respectivos partidos las cantidades consignadas para instruccion pública.—12.

Otra abriendo el pago del importe de un semestre de cargas de Justicia.—12.

Pliego de condiciones para contratar la adquisicion de 300.000 kilogramos de tabaco para surtido de las fábricas de la Península.—13.

Circulares señalando dias para subastar la adquisicion de títulos y residuos de renta perpétua, interior y exterior.—13.

Otra concediendo á los Alcaldes un nuevo plazo para presentar las matrículas de la contribucion industrial.—14.

Otra ordenando á los Alcaldes que no obliguen á tomar cédulas personales á los perceptores de haberes del Estado que residan en sus localidades respectivas.—14.

Otra para la provision de las plazas de estanqueros de los pueblos de Bárcena de Pié de Concha y Villasuso.—14.

Otra señalando el plazo de ocho dias para que los Síndicos y clasificadores de gremios evacúen los informes que se les han pedido.—15.

Otra participando á los Alcaldes que se presenten á recoger el importe del cuatro por ciento sobre cédulas personales de año 1879 á 80.—15.

Otra señalando dia para subastar el suministro de cinta de algodón con destino á las fábricas de tabacos de la Península.—15.

Otras publicando las vacantes de las plazas de estanqueros de los pueblos de Riocorbo, Las Rozas y Suan.—19.

Otra señalando plazo á los Ayuntamientos para que rindan las cuentas y entreguen los fondos ó efectos sobrantes por cédulas personales.—21.

Otra señalando un término á los mineros de la provincia para que presenten una proposicion de concierto para la cobranza del impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera.—21.

Otra concediendo nuevo plazo para que las Juntas municipales presenten las cédulas y declaraciones de riqueza.—23.

Otra publicando la ley relativa á los derechos correspondientes á la concesion del Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III.—23.

Otra respecto al número de tabacos que pueden tener en su poder los particulares.—24.

Otra publicando la Real orden sobre modificacion de algunos artículos del reglamento de 20 de Mayo de 1873 en la parte relativa á la baja de industriales comprendidos en las matrículas.—27.

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—31.

Otra señalando dia para verificar el pago de los derechos de superficie de minas.—Agosto 4.

Otra dictando reglas para hacer efectivo el cobro de la suma consignada en los presupuestos del Estado por rentas estancadas.—4.

Otra designando los estancos de la capital números 12 y 21 para despachar interinamente efectos timbrados.—6.

Otra convocando á concurso para la provision del cargo de expendedor de efectos timbrados de la capital.—6.

Otra conminando á los Alcaldes que se expresan, morosos en el pago de la contribucion.—7.

Otra id. id. para el pago del primer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.—7.

Otra señalando dias para subastar las minas que se expresan.—10.  
 Otra anulando el anuncio sobre permula de varios terrenos del Estado radicantes en la playa de la Magdalena.—10.  
 Relacion de pagarés por bienes desamortizados que vencen en la fecha que se expresa.—11.  
 Circular pidiendo á la Diputacion y Ayuntamientos que se expresan certificacion de sus presupuestos en la parte referente á sueldos y asignaciones de empleados.—12.  
 Real orden suprimiendo el caso cuarto del artículo 145 de la Instruccion de consumos.—13.  
 Circular señalando dia para celebrar una subasta de amortizacion de renta perpétua interior y exterior.—13.  
 Otra publicando la vacante de la plaza de estanquero del pueblo de Abadilla.—18.  
 Otra exigiendo á los Alcaldes que rindan la cuenta mensual de las cédulas expandidas en sus respectivas localidades.—20.  
 Otra apremiando á los Ayuntamientos para que ingresen el importe del primer trimestre de la contribucion de consumos, cereales y sal.—21.  
 Otra anunciando la provision de la plaza de estanquero del pueblo de Abadilla.—23.  
 Otra id. id. id. del id. de Liendo.—24.  
 Otra id. id. id. del id. de las Caldas.—Setiembre 1.º  
 Otra id. id. id. del id. de Maliaño.—2.  
 Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—2.  
 Relacion de pagarés de bienes nacionales, cuyo vencimiento se expresa.—3.  
 Circular encargando el exacto cumplimiento de los artículos que se insertan del reglamento de 14 de Enero de 1873.—3.  
 Otra señalando dia para celebrar nueva subasta de las minas que se expresan.—4.  
 Otra recordando la fecha en que termina el plazo señalado para la adquisicion de cédulas personales.—6.  
 Otra disponiendo que se presenten facturas con los pagos que se hagan al Tesoro.—7.  
 Otra dictando reglas para la inscripcion de las fincas de bienes nacionales en los registros de la propiedad.—15.  
 Otra señalando dia para subastar la enajenacion de cajones de pino.—15.  
 Otra id. id. para subastar la amortizacion de renta perpétua.—15.  
 Otra anunciando la vacante del estanco de San Vicente de la Barquera.—16.  
 Real orden dictando disposiciones sobre las pólizas de operaciones de bolsa.—16.  
 Circular señalando dia para celebrar tercera subasta de las minas que se expresan.—22.  
 Otra anunciando la vacante del estanco de Penagos.—22.  
 Otra ordenando á los Alcaldes que ingresen en Tesorería el importe de las cédulas personales.—22.  
 Otra anunciando la vacante del estanco del pueblo de Villar.—24.  
 Otra dictando reglas para la admision de títulos de deuda amortizable al dos por ciento.—27.  
 Otra recordando la fecha en que termina el plazo concedido para adquirir sin recargo las cédulas personales.—28.  
 Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—Octubre 1.º  
 Relacion de pagarés de bienes nacionales que vencen en la fecha que se expresa.—1.º

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en el primer trimestre de 1880 81.—7.  
 Circular señalando dia para verificar la subasta de amortizacion de renta perpétua interior y exterior.—13.  
 Otra prorogando el plazo concedido para adquirir sin recargo cédulas personales.—16.  
 Otra encargando á los Alcaldes que activen la cobranza del impuesto sobre la sal.—19.  
 Otra convocando á concurso para proveer la plaza de estanquero del pueblo de Bárcena de Ebro.—27.  
 Otra id. á id. para id. la id. del idem de Riva.—27.  
 Otra id. á id. para id. la id. del idem de Luená.—28.  
 Otra id. á id. para id. la id. del idem de Perrozo.—28.  
 Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—Noviembre 2.  
 Otra anunciando la vacante del estanco del pueblo de Bejo.—2.  
 Otra id. la id. del id. de Término.—3.  
 Otra id. la id. del id. de Ramales.—4.  
 Relacion de los industriales declarados partidas fallidas por no haber satisfecho la contribucion que se les impuso para el año de 1879 á 80.—5.  
 Otra de los pagarés por bienes desamortizados que vencen en Noviembre.—5.  
 Otra pidiendo una relacion jurada de existencias á los comerciantes y especuladores en granos, harinas y salvados en la capital.—6.  
 Otra señalando un plazo para pagar el segundo trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.—8.  
 Otra participando haberse solicitado la adjudicacion de un terreno comun en concepto de parcelario, radicante en Cueto.—15.  
 Otra señalando dia para subastar la adquisicion de títulos de la renta perpétua interior y exterior.—16.  
 Otra declarando que las dietas que devenguen los Inspectores de primera enseñanza en las visitas extraordinarias pedidas por las Juntas locales ó Ayuntamientos, deben abonarse con cargo al presupuesto municipal del pueblo interesado.—17.  
 Otra participando haber tomado posesion del cargo de Ingeniero Jefe de Caminos de la provincia don Eduardo Miera.—17.  
 Otra encargando á los Ayuntamientos que practiquen el nuevo empadronamiento con sujecion á las reglas que se insertan.—17.  
 Otra anunciando la subasta de enajenacion de envases de tabacos existentes en las fábricas que se expresan.—19.  
 Otra pidiendo relaciones clasificadas del ganado vacuno, de cerda y cabrío.—24.  
 Otra anunciando la vacante de la plaza de estanquero del pueblo de Puente de San Miguel.—24.  
 Pliego de condiciones para el arrendamiento de las fincas que se relacionan, administradas por el Estado.—24.  
 Circular conminando con comisionados á los Ayuntamientos morosos en el pago del segundo trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.—25.  
 Otra anunciando la vacante de la plaza de estanquero del pueblo de Carrejo.—27.  
 Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—Diciembre 1.º  
 Otra anunciando la vacante de la plaza de estanquero del pueblo de Villaso.—1.º  
 Otra id. la id. de id. del pueblo de Casar de Periedo.—6.

Otra invitando á los propietarios á que presenten proposiciones para el arriendo de un local con destino á oficinas de la Comision de evaluacion de estadística.—10.  
 Otra señalando dias para admitir los cupones correspondientes al semestre y al papel que se expresan.—10.  
 Otra pidiendo certificaciones del número de habitantes que residen en el extraradio de los pueblos de la provincia.—10.  
 Otras señalando dias para subastar la enajenacion de las minas que se expresan por falta de pago de los derechos de superficie.—16.  
 Otra pidiendo certificaciones de varios extremos á los Alcaldes de la provincia.—17.  
 Otra disponiendo la revista semestral de los individuos de clases pasivas de la provincia.—17.  
 Otra dictando reglas para el canje de papel sellado.—17.  
 Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.—22.  
 Otra convocando á concurso para nombrar dos recaudadores investigadores del impuesto de cédulas personales.—28.

SECCION DE FOMENTO.

Edictos publicando la presentacion de solicitudes de los registros mineros *Precaucion, Vulcano y Chiton 5.º*, radicantes en los términos municipales de Camargo, Castro-Urdiales y Villaescusa y Penagos respectivamente.—Julio 5.  
 Otros id. la id. id. de *San Cirilo, San Fermín y La Nueva*, radicantes en los términos de Alfoz de Lloredo, Santillana y Medio Cudeyo.—9.  
 Otro id. la id. id. del id. *La Saleta*, radicante en Peñarrubia.—10.  
 Otros id. la id. id. *Filomena y Leonor*, radicantes en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.—15.  
 Otros id. la id. de los id. *Sofía y La Mia*, radicantes en los términos municipales de San Pedro del Romeral y Medio Cudeyo respectivamente.—21.  
 Otro id. la id. del id. *Santa Lucia*, radicante en Rivamontan al Monte.—31.  
 Otro id. la id. del id. *Segunda Jesús*, radicante en Castro-Urdiales.—Agosto 4.  
 Otro id. la id. del id. *Antonia*, radicante en Medio Cudeyo.—5.  
 Otro id. la id. del id. *La Rosario*, radicante en Ruente.—12.  
 Estado del precio medio de artículos de consumo correspondientes al mes de Julio.—12.  
 Edictos publicando las solicitudes de los registros mineros *Calderon y La Tercera*, radicantes en Alfoz de Lloredo y Castro-Urdiales.—14.  
 Otro id. id. del id. *Santa Paula*, idem en Noja.—23.  
 Otro id. id. del id. *Concha 2.º*, radicante en Villaescusa.—Setiembre 1.º  
 Otro id. id. del id. *Bonifacio*, idem en Camargo.—2.  
 Otro id. id. de demasia para la idem *Simple*, id. en Medio Cudeyo.—2.  
 Otro id. id. del registro *Ambrosita*, idem en Rivamontan al Mar.—4.  
 Otro id. id. del id. *Petra*, id. en Marina de Cudeyo.—10.  
 Otro id. id. del id. *Industrial*, idem en Castro-Urdiales.—25.  
 Otro id. id. del id. *Concha 3.º*, idem en Villaescusa.—Octubre 1.º  
 Otro id. id. del id. *Cucaracha*, idem en Herrerías.—2.  
 Otro id. id. del id. *Trinita Tremolo*, id. en Rionansa.—2.  
 Otro id. id. del id. *La Abundancia*, idem en Molledo.—2.  
 Otro id. id. del id. *Mi Amanda*, idem en Peñarrubia.—6.

Otro id. id. del id. *Milagros*, idem en Polanco.—8.  
 Otro id. id. del id. *Catalina*, idem en Piélagos.—14.  
 Otro id. id. del id. *Da*, id. en Villaescusa.—16.  
 Otro id. id. del id. *Trueba y Cacho*, idem en Camargo.—22.  
 Otro id. id. de demasia al id. *Providencia*, id. en id.—23.  
 Otro id. id. de id. al id. *La Nueva mina*, idem en id.—23.  
 Otro id. id. de id. al id. *Lucia*, idem en id.—23.  
 Otro id. id. del registro *Mariposa*, idem en Camaleño.—25.  
 Otro id. id. del id. *Estrella 1.º*, idem en Rivamontan al Monte.—26.  
 Otro id. id. del id. *Rosario Sabina*, idem en Torrelavega.—Noviembre 15.  
 Otro id. id. del id. *Anero*, id. en Castro-Urdiales.—23.  
 Otro id. id. del id. *Celia*, id. en Santiurde de Toranzo.—Diciembre 1.º  
 Otro id. id. del id. *Neptuno*, idem en Castro-Urdiales.—7.  
 Otro id. id. del id. *2.º Eureka*, idem en Liérganes.—10.  
 Otro id. id. del id. *20 de Julio*, idem en Puente-Viesgo.—11.  
 Otro id. id. del id. *Manolita*, idem en Penagos.—11.  
 Otro id. id. del id. *Presentacion*, idem en Villaescusa.—23.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia de la Direccion general de Aduanas, resolviendo que los interesados deben abonar al Administrador de la Aduana de Suances las dietas que devengue cuando intervenga en los embarques de minerales que se verifiquen en la Requejada.—Setiembre 25.  
 Circular señalando nuevas horas de despacho.—Octubre 15.  
 Otra dictando reglas para aplicar los derechos de la partida 207 del arancel á los tubos de hierro, cobre y laton.—Diciembre 20.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en el distrito universitario.—Julio 15.  
 Idem id. id.—19.  
 Idem id. id.—Agosto 17.  
 Idem id. id.—Setiembre 15.  
 Idem id. id.—Octubre 15.  
 Idem id. id.—16.  
 Idem id. id.—Noviembre 17.  
 Idem id. id.—18.  
 Idem id. id.—Diciembre 15.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

Edicto para la contratacion del suministro de pan y pienso á la Guardia civil y tropas del ejército.—Julio 27.

COMANDANCIA DE MARINA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Circular participando haberse presentado una solicitud para establecer un parque de ostricultura en la ria de Cicero.—Setiembre 21.  
 Otra id. id., otra id. para establecer dos id. en la ria de Santoña.—21.  
 Otra id. id., otra id. para establecer otro id. en la ria de Cicero.—28.  
 Otra id. id., otra id. para id. id. en idem.—29.  
 Otra disponiendo que se presenten á refrendar su pase los individuos de marinería que se hallen con licencia ilimitada.—29.  
 Otra participando haberse presentado una solicitud para establecer un parque de ostricultura en la ria de Treto.—Octubre 28.  
 Relacion nominal de los individuos

